



Asunto: Informes finales de fase de prácticas.

Sr/a Director/a:

Como miembro de la comisión evaluadora constituida en su centro para cada uno de los funcionarios en prácticas le informo de los acuerdos adoptados por la comisión calificadora:

1. INFORME FINAL DEL FUNCIONARIO O DE LA FUNCIONARIA EN PRÁCTICAS

La Orden de 23 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, establece en su Base VI, artículo 78.1.a que:

Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.
- Integración en el departamento, equipo o equipos de ciclo correspondientes.
- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.
- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.
- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico.

Este informe final deberá ser original y realizado individualmente por el funcionario. **En caso de que la Comisión Calificadora detectase que el informe es copia parcial o total de otro actuará en consecuencia, decidiendo sobre la calificación final del aspirante.**

En la página web de la Consejería de Educación figura el [modelo](#) para realizar el informe, que deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Extensión de **entre 10 y 15 páginas**, en tamaño DIN A4, escritas a **doble espacio** en letra **Arial de 11 puntos sin comprimir**.
- **Portada** que contenga los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como nivel en el que está desarrollando su fase de prácticas. Contendrá asimismo las fechas en las que ha realizado su periodo de docencia de cuatro meses y los datos del tutor.
- La **portada y el índice no quedan incluidos en las 10-15 páginas** del informe.
- Estará **paginado**.
- Firmado electrónicamente (esto no será necesario si es el propio funcionario en prácticas el que presenta el informe en sede electrónica).



Una vez finalizada la fase de prácticas, el informe final **se enviará a la comisión calificadora telemáticamente** a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM, mediante el trámite "Aportación de la Memoria del Funcionario en Prácticas", que podrán encontrar en la pestaña "Presentación de solicitudes" del procedimiento "[1895-Oposiciones al Cuerpo de Profesores de Secundaria y otros Cuerpos](#)". El acceso y la firma del trámite podrán realizarse mediante certificado digital, DNI electrónico o el sistema Cl@ve. En dicho formulario podrán seleccionar Número de registro como Tipo de referencia, consignando como Código de registro el número de registro que figura en el pie de página del justificante de la solicitud de participación en la oposición.

Los aspirantes que concluyan su fase de prácticas el día 1 de enero de 2024 deberán enviar telemáticamente el informe final antes del día 16 de enero de 2024. **Los aspirantes que aún no la hayan concluido en la citada fecha dispondrán de 15 días, una vez finalizada su fase de prácticas, para el envío del informe final, por el mismo procedimiento, aunque se aconseja enviarlo lo antes posible.**

2. INFORME DEL TUTOR

Asimismo, la Orden antes mencionada establece, en su artículo 78.1.b lo siguiente:

Finalizado el período de prácticas, los tutores elaborarán un informe acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo XV. Dicho informe será remitido a la comisión evaluadora.

La comisión calificadora ha publicado, en la referenciada web correspondiente a la fase de prácticas, [los modelos de informe](#) que necesariamente deberán seguir los tutores para la elaboración del mismo, conforme a la escala establecida para la valoración de los indicadores.

Este informe, que también **deberá estar realizado antes del 16 de enero de 2024**, se imprimirá y se conservará en poder de los profesores tutores hasta que se realice la sesión de evaluación de los funcionarios en prácticas, momento en el que será entregado al Inspector o a laInspectora de Educación, Presidente de la comisión evaluadora, para que se traslade a esta comisión calificadora **antes del día 1 de febrero de 2024**. En caso de que el funcionario en prácticas aún no haya finalizado esta fase, el tutor seguirá realizando sus funciones y entregará el informe final, por el mismo procedimiento, una vez el aspirante concluya su fase de prácticas, para lo cual dispondrá de 15 días.

Ruego traslade esta información a los funcionarios en prácticas y profesores tutores de su centro.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la comisión calificadora a través del correo funcionarios.practicas@murciaeduca.es

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA
Fdo.: Rosalía Pérez Olivares